ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO

GERENCIA DE ADQUISICIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES)

Asunto: L.P 21/22

COMUNICADO Nº 3

04 ENE 2023

ASUNTO: L.P. 21/22 – SERVICIO DE VIGILANCIA EN MONTEVIDEO E INTERIOR.

I. Visita

Se comunica la realización de una visita con representantes de A.F.E para el día **Martes 10/01/2023 en PEÑAROL (Aparicio Saravia 4722) a la hora 10:00.**

Esta visita tendrá como **única finalidad** que los oferentes conozcan las características del predio. Cualquier consulta que surja en la recorrida unicamente será evacuada de acuerdo a lo que establece el Art. 13 del Pliego de Condiciones Particulares.

Ante cualquier eventualidad comunicarse al mail afelicita@afe.com.uy

II. Aclaraciones al Pliego.

Consulta 1 - ¿La visita es de carácter obligatorio?
De ser así, ¿cómo o con quienes se pueden agendar para la visita para los predios?

Respuesta 1 - El pliego de condiciones particulares no obliga a los oferentes a visitar ningún predio de la presente licitación, no obstante dadas las dimensiones de algunos lugares se permite la visita previa a modo de que puedan ver in situ todas las características del servicio.
La visita no afectará al puntaje y no se emitirá comprobante de la misma.

Consulta 2 - El sub ítem 1.2: indica que se prestarán "Hasta 720 horas de servicio de guardia con arma"

a) ¿El predio donde se prestará el servicio armado, está cercado de acuerdo a los requerimientos para uso de arma de fuego por parte de la seguridad privada?

b) ¿Los valores que se protegen ameritan el uso de un arma de fuego para su resguardo?

Tel.: (598) 2924 39 24
Email: afelicita@afe.com.uy
Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806

Respuesta 2 -

a) Si, está cercado de acuerdo a los requerimientos para uso de arma de fuego.

b) AFE como Administración contratante tiene la facultad de solicitar los servicios que entienda conveniente.

Consulta 3 - De acuerdo al punto 5.1.9. se debe "Monitorear localmente y remotamente los sistemas de vigilancia electrónicos (video vigilancia y alarmas) existentes en las dependencias a los efectos de advertir hechos delictivos o incidentes".

¿Cuál es el alcance de la vigilancia remota? ¿Se deben vigilar desde la Central de Monitoreo de la Empresa todas las cámaras las 24 horas?

Respuesta 3 -

El pliego de condiciones particulares establece: "La adjudicataria dispondrá de una Centro de Monitoreo de respuesta, durante las veinticuatro (24) horas" se debe de monitorear remotamente las 24 hs. y el local donde existan equipos que lo permitan.

Consulta 4- En el punto 9.5.7.2. se indica que desde el centro de monitoreo se debe "Controlar la entrada y salida de vehículos (automóviles, camiones, vagones, etc.) y personas, en especial las de carácter sospechoso o que sea ostensible que no cuentan autorización para ello, dando aviso al Departamento de Inspección y Vigilancia y/o autoridad policial zonal si corresponde"

a) ¿Cómo se controlará la entrada y salida de vehículos desde la central de monitoreo? ¿AFE proporcionará una lista de vehículos autorizados y el centro de monitoreo interactuará con los choferes de los vehículos?

b) ¿Cómo se identificarán las personas sospechosas y se diferenciarán del personal autorizado? ¿AFE proporcionará un protocolo de actuación?

Respuesta 4-

a) AFE proporciona una lista de vehículos y personas autorizadas a ingresar.

b) La propia experiencia y criterio del guardia son aspectos importantes a identificar los hechos potencialmente sospechosos. Por ejemplo si una persona ingresa saltando un muro se lo considera sospechoso, si una persona se encuentra dentro del predio cargando cosas en una carretilla o con una bolsa también se lo considera sospechoso y así según el buen juicio que debe tener el guardia.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

Tel.: (598) 2924 39 24
Email: afelicita@afe.com.uy
Dirección: Avda. Gral. Rondeau 1921 Of. 806